



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 15 de Abril del 2003.

P.O. N° 45

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO No. 42**, por el que se determina la realización de una Sesión Solemne el 8 de Mayo del 2003, con motivo del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla..... 2
- DECRETO No. 267**, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Auditorio del municipio de Hidalgo, para celebrar una Sesión Pública y Solemne el día 8 de Mayo del 2003..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- CONVOCATORIA** Pública Federal No. 003, correspondiente a: Construcción de Letrinas Ecológicas en varias localidades de los Mpios. de Abasolo, Guemez, Jiménez, Padilla, Hidalgo, Mante y Villagrán, Tam.; Construcción de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad de López Rayón, Mpio. de González, Tam.; Construcción de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad de Los Aztecas, Mpio. de Mante, Tam.; Construcción de Red de Atarjeas y Colector en la localidad de Alfredo V. Bonfil, Mpio. de Reynosa, Tam.; Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en las localidades de La Reforma y Josefa Ortiz de Domínguez, en el Mpio. de González, Tam.; Construcción de Nueva Fuente de Abastecimiento de Agua Potable en las localidades de San Miguel del Olivo y Las Tortugas, en el Mpio. de Llera, Tam.; y Construcción de Derivación del Sistema "Mama León-Ricardo García" para abastecimiento de Agua Potable en la localidad Nicolás Medrano (Rancho Nuevo del Norte), en el Mpio. de Tula, Tam.; y Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las localidades de Real Viejo, El Pichijumo, Francisco Villa, Palo Santo y El Jobo, Mpio. de Aldama, Tamaulipas..... 3

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

- CONVOCATORIA No. 002** No. 57064001-003-03, 57064001-004-03 y 57064001-005-03), referentes a la construcción de varias obras del Programa de Infraestructura Educativa del Estado de Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN LVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 42

POR EL QUE SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL 8 DE MAYO DE 2003, CON MOTIVO DEL CCL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

Primero.- Celébrese sesión solemne del Pleno del Congreso del Estado el jueves 8 de mayo de 2003 para conmemorar el CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.

Segundo.- Elabórese el orden del día de dicha sesión solemne con base en la propuesta que la Gran Comisión haga a la Mesa Directiva, considerándose la participación de un representante de cada Grupo Parlamentario.

Tercero.- Invítese a dicha sesión solemne a sendos representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril del año 2003.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO MANZUR OUDIE.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 267

POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, AL AUDITORIO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2003.

ARTÍCULO ÚNICO: La Sesión Pública y Solemne a celebrarse el próximo 8 de mayo del 2003 con motivo del CCL aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla tendrá lugar en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, declarándose Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Auditorio de ese Municipio, localizado en local contiguo a la Presidencia Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO MANZUR OUDIE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO: 003

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS) ha recibido el Préstamo No. 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este Préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los subproyectos: Construcción de Letrinas Ecológicas en varias Localidades de los Municipios de Abasolo, Güemez, Jiménez, Padilla, Hidalgo, Mante y Villagrán, Tam.; Construcción de Alcantarillado y Saneamiento en la Localidad López Rayón, Mpio. de González, Tam.; Construcción de Alcantarillado y Saneamiento en la Localidad Los Aztecas, Mpio. de Mante Tam.; Construcción de Red de Atarjeas y Colector en la Localidad Alfredo V. Bonfil, Mpio. de Reynosa, Tam.; Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en las Localidades La Reforma y Josefa Ortiz de Domínguez, en el Mpio. de González, Tam.; Construcción de Nueva Fuente de Abastecimiento de Agua Potable en las Localidades San Miguel del Olivo y Las Tortugas, en el Mpio. de Llera, Tam., y Construcción de Derivación del Sistema "Mamaleón-

Ricardo García” para abastecimiento de Agua Potable en la Localidad Nicolás Medrano (Rancho Nuevo del Norte), en el Mpio. de Tula, Tam.; y Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Localidades Real Viejo, El Pichijumo, Francisco Villa, Palo Santo y El Jobo, Mpio. de Aldama, Tam.

La SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-004-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	24/04/2003 15:30horas	14/05/2003 10:00 horas	21/05/2003 10:00 horas	\$ 2,500,000.00
Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Letrinas Ecológicas en varias Localidades			Mpios. de Abasolo, Güemez, Jiménez, Padilla, Hidalgo, Mante y Villagrán, Tam.		18/06/2003	30/11/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el Segundo piso de la Torre Gubernamental, en Cd. Victoria, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 166 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-005-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	25/04/2003 10:00horas	14/05/2003 12:00 horas	21/05/2003 12:00 horas	\$ 3,000,000.00
Descripción general de la obra				Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Alcantarillado y Saneamiento en la Localidad López Rayón				Mpio. de González, Tam.	18/06/2003	31/12/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 197 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-006-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	25/04/2003 15:30horas	15/05/2003 10:00 horas	22/05/2003 10:00 horas	\$ 6,000,000.00
Descripción general de la obra				Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Alcantarillado y Saneamiento en la Localidad Los Aztecas				Mpio. de Mante, Tam.	19/06/2003	31/12/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el edificio de la Presidencia Municipal del Mante, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 196 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-007-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 10:00horas	15/05/2003 12:00 horas	22/05/2003 12:00 horas	\$ 5,000,000.00
Descripción general de la obra				Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Red de Atarjeas y Colector en la Localidad Alfredo V. Bonfil				Mpio. de Reynosa, Tam.	19/06/2003	31/12/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 196 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-008-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 15:30horas	16/05/2003 10:00 horas	23/05/2003 10:00 horas	\$ 1,700,000.00
Descripción general de la obra				Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en las Localidades La Reforma y Josefa Ortiz de Domínguez				Mpio. de González, Tam.	20/06/2003	30/11/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 164 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-009-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 10:00horas	16/05/2003 12:00 horas	23/05/2003 12:00 horas	\$ 1,300,000.00
Descripción general de la obra				Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Nueva Fuente de Abastecimiento de Agua Potable en las Localidades de San Miguel del Olivo y Las Tortugas y Construcción de derivación del sistema "Mamaléon-Ricardo García" para abastecimiento de Agua Potable en la localidad Nicolás Medrano (Rancho Nuevo del Norte)				Mpios. de Llera y Tula, Tam.	20/06/2003	30/11/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Llera, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 164 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
57004002-010-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	23/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 15:30horas	19/05/2003 10:00 horas	26/05/2003 10:00 horas	\$ 1,000,000.00
Descripción general de la obra				Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las Localidades de Real Viejo, El Pichijumo, Francisco Villa, Palo Santo y El Jobo				Mpio. de Aldama, Tam.	24/06/2003	31/10/2003

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Aldama, Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 130 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación, y hasta el día miércoles 23 de abril de 2003, en las Oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra sitas en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-73-95, Ext. 114, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en internet: <http://compranet.gob.mx>

- La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.; en compranet, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

- La junta de aclaraciones se efectuará en las Oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra sitas en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-73-95, Ext. 114, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la SEDUE sitas en: Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-73-95, Ext. 114, en el horario y fecha señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la (s) licitación (es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con el párrafo anterior deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: Para inicio de la obra el 30 % con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE ABRIL DEL 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.-**
Rúbrica.

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-003-03	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	23/04/2003	22/04/2003 10:00 horas	21/04/2003 12:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de 3 aulas didácticas adosadas 2 EE estruct. Tipo 717 (U2-C), Construcción de Servicios Sanitarios 2 EE estruct. Tipo (U-1 C) y Obra Exterior. Col. Valle Verde, Altamira, Tam.			05/05/2003	12/08/2003	\$ 1,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-004-03	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	23/04/2003	22/04/2003 12:00 horas	21/04/2003 12:00 horas	24/04/2003 13:00 horas	29/04/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de Centro de Atención Múltiple (CAM) 2a. Etapa: 3 talleres, un aula adosada, adecuación de un aula cocina comedor adosado, andador de acceso y mobiliario. Centro de Atención Múltiple (CAM) 2a. Etapa, Matamoros, Tam.			05/05/2003	12/08/2003	\$ 2,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-005-03	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	23/04/2003	22/04/2003 14:00 horas	21/04/2003 12:00 horas	24/04/2003 16:00 horas	29/04/2003 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de Centro de Atención Múltiple (CAM) 2a. Etapa: 3 talleres, un aula adosada, adecuación de un aula cocina comedor adosado, andador de acceso y mobiliario. Centro de Atención Múltiple CAM 2a. Etapa, Nuevo Laredo, Tam.			05/05/2003	12/08/2003	\$ 2,500,000.00

* Ubicación de la obra: 57064001-003-03, Esc. Secundaria Técnica No.82, Col. Valle Verde, Altamira, Tamaulipas; Licitación 57064001-004-03, Centro de Atención Múltiple (CAM) 2a. Etapa, Matamoros, Tam. Licitación 57064001-005-03 Centro de Atención Múltiple (CAM) 2a. Etapa, Nuevo Laredo, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300, Colonia DEL PERIODISTA, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago. es: En convocante: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: EN LA SALA DE JUNTAS DEL CAPCE TAMAULIPAS, ubicado en: Calle BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL Número 300, Colonia DEL PERIODISTA, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará EN LOS TERRENOS DE LA OBRA., Licitación 57064001-003-03 C.P. 88600 Altamira, Tamaulipas. Licitación 57064001-004-03. C.P. 87300, Matamoros, Tam. Licitación 57064001-005-03 C.P. 88000 Nuevo Laredo, Tam. para mayor información sobre el particular comunicarse ala oficinas del CAPCE Tamaulipas 01(834) 316-6-20-03.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuara el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: las oficinas del CAPCE Tamaulipas sitio en Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300 Colonia Del Periodista C.P. 87040 Victoria, Tam.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) monedas) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial con fotografía.

Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participaren forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la licitación de Obras Públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.
- * * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5 % del monto total de la propuesta incluyendo I.V.A.

Victoria, Tamaulipas 15 de abril de 2003.- **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PUBLICAS.-ARQ. SANDRA VERONICA GARCÍA CAVAZOS.-**
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 15 de Abril del 2003.

NÚMERO 45

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 64/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por FRANCISCA MARROQUIN VIUDA DE GARZA, respecto de un bien inmueble compuesto por 23-55-52 has.- (veintitrés hectáreas, cincuenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas) ubicadas en las porciones 12 y 13, al sur de este municipio, de la comunidad denominada "Los Marroquines", en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 420.00 m.l. con propiedad de Francisca Marroquin viuda de Garza anteriormente de Higinio Garza Limón; AL SUR, en 220.00 m.l. Con propiedad de Antonio Marroquin, en 212.65 m.l y 124.00 m.l con propiedad de Oscar Marroquin; AL ESTE.- en 692.00 m.l con propiedad de Antonio Marroquin.- AL OESTE, en 148.00 m.l. 80.00 m.l. 450.00 m.l y 60. 00 m.l con propiedad de Antonio Marroquin.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de marzo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1040.-Abril 1, 8 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil tres, dictado en el

Expediente Número 220/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ELECTROREFRIGERACION, S.A. DE C.V. ALEJANDRO RUIZ VILLEGAS, INMOBILIARIA RUGA, S.A. E ING. RAÚL RUIZ GARZA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Altamira esquina con Gochicoa solar 616, mz. 52, zona centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de INMOBILIARIA RUGA, S.A. Clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: oficinas comercios, edificios de renta para despachos y departamentos uso de suelo mixto comercial y habitacional: vías de acceso e importancia de las mismas.- Colinda con calle Altamira eje vial de primer orden, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje, alcantarilla, mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 m., con calle Altamira; AL SUR, 20.95 m., con solar número 20; AL ESTE, en 41.90 m., con solar 615, AL OESTE en, 41.90 m., con calle águila hoy Gochicoa, con una superficie según escrituras de 877.80 M2; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: inscripción 876, Legajo 18, fecha 13/02/1970, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$2'953,998.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la puerta del Juzgado, y de la Oficina Fiscal donde se encuentra ubicado el inmueble convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1101.-Abril 3, 9 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 27/2003, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por FERNANDO TRUJILLO PERALES, para acreditar que DOMINGO PERALES TIJERINA han poseído una fracción de un bien inmueble rústico ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 2.000.00 metros con fracción del Rancho Tinajas, AL SUR: En 2.000.00 metros con segunda ampliación del Ejido Oyama, AL ESTE: En 1.861.00 metros con fracción del Rancho Tinajas, AL OESTE: en 1.861.00 metros con segunda ampliación del Ejido Oyama.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, y mediante avisos que se fijarán en lugares más visibles de la oficinas públicas de la cabecera del Municipio y del centro de población correspondiente a la Jurisdicción del inmueble, se convoca a todos los que se consideren con derecho al predio de la presente Información, para que se presenten a este Juzgado deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 27 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1136.-Abril 8, 15 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por RUBÉN BARRERA PEÑA, sobre un predio rústico, que se identifica como lote número 37-A, ubicado en el poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-33-02 has. (Una hectárea, treinta y tres áreas, dos centiáreas) estando delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- vértice; AL SUR, en 156.50 m.l., con carretera Ribereña; AL ESTE.- en 234.00 m.l., con calle mayor José Ángel Guerra; y AL OESTE.- en 170.00 con calle octava.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de marzo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1137.-Abril 8, 15 y 22.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 260/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representada por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de los señores EVA YOLANDA TORRES RODRÍGUEZ Y NORMA ANGÉLICA TORRES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento: el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno y construcción compuesto de 275.00 m2., ubicado en la calle sierra de San Carlos entre 16 y 17 número ciento sesenta y ocho en el Fraccionamiento Villa Real de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle sierra de San Carlos, AL SUR, en 10.00 con lote 24, AL ORIENTE en 27.50 metros con lote 3, y AL PONIENTE en 27.50 metros con lote 1.- Datos de registro.- Sección I, Número 76014, Legajo 1521, de este municipio de Victoria, de fecha 23 de marzo de 1993.

Valor pericial del inmueble \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Con la rebaja del veinte por ciento que lo es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$442,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien que lo es la cantidad de \$132,800.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1168.-Abril 9 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha siete de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00240/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO, FINANCIERO SERFIN, y continuado por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, con el mismo carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ésta Institución Bancaria, en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ ZARATE CASTRO, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en éste Juicio, sáquese a remate en Primera Almoneda, el siguientes bien Inmueble embargado en autos a la parte demandada:

Terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en Fuentes de Andrea No. 58, e/Patriotismo y Progreso de la colonia Fuentes del Valle, C. P. 87499, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- A).- Terreno urbano identificado como el lote 30, de la manzana 2 de la colonia Fuentes del Valle, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 8.00 m., con calle Fuentes de Andrea.- AL SUR: en 8.00 m., con lote 43.- AL ESTE: en 12.00 m., con lote 3.- y AL OESTE: en 12.00 m., con lote 29.- Número de cuenta predial: no se proporciono el dato.- Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 48005, Legajo 961, Mpio. H. Matamoros, Edo. Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992.- Superficie total 96.00 M2.- Según datos extraídos del expediente antes mencionado.- Superficie medida: 96.00 M2.- IV.- Descripción general.- Uso actual: casa habitación unifamiliar, proyecto desarrollado en dos pisos en un volumen de construcción, contando con lugar para cochera y patio.- Tipo de construcción: T-1.-Baja: Sala a altura y media.- T-2.- P. baja: comedor, cocineta, baño, recámara, cto. Lavandería y escalera.- P. Alta:- Cubo de escalera, estancia, recámara, hall y baño.- V.- Elementos de construcción: a) Obra negra o gruesa:- Cimentación: losa y cadena de cimentación de concreto armado.- Estructura: Castillo y cerramientos de concreto armado de 15x20x40 cm., muros de carga.- Muros: de block hueco de concreto ligero de 15x20x40 cm.- Entrepisos: losa de concreto armado de 15 cm., aligerada con losalit 50x60x10 cm., patin de 5 cm., reforzada con nervaduras longitudinales transversales en claros cortos.- Techos:- Losa de concreto armado de 12 cm., aligerada con losalit 50x60x7 cm., patin de 5 cm., reforzada con nervadura longitudinales y transversales en claros cortos.- Azoteas: con impermeabilización asfáltica.- Bardas:- No tiene.- b).- Revestimientos y acabado interiores.- Aplanados interiores: de mezcla acabado fino con mortero cemento arena aplicado directamente a la cara interior del muro.- Aplanados exteriores: de mezcla acabado fino con mortero cemento arena aplicado directamente a la cara exterior del muro.- Platonres:- de mezcla acabado fino con mortero cemento arena aplicado directamente al techo.- Lambrines:- cerámica vidriada 11x11 cm., en baños, h=1.75 m., en área de regadera.- Pavimentos petreós:- La losa de cimentación acabado cemento pulido en general azulejo antiderrapante en área de regadera en baños.- Zoclos:- no tiene.- Escalera.- de concreto armado, escalones sin recubrimientos.- Pintura:- vinílica en interiores y exteriores, esmalte en herrería en mal estado.- Recubrimientos especiales: no tiene.- c).- Carpintería.- Puertas interiores y exteriores tipo multipanel en regulares condiciones y malas condiciones.- d).- Instalaciones sanitarias e hidráulicas: con tubería PVC y cobre de diferentes diámetros, ocultas.- Muebles de baño.- WC. Lavabos y accesorios de

cerámica blanca y regaderas en mal estado.- Muebles de cocina: no tiene.- e).- Instalaciones eléctricas:- con poliducto reforzado, cajas galvanizadas, accesorios de baquelita, rosetas de porcelana, cables distintos calibres ocultas, corriente 110 v., centro de carga y cortador general.- f).- Herrería:- Ventaneria de aluminio anodizado natural, perfil tubular, tipo guillotina y corredizas, telas mosquiteras en mal estado.- g).- Vidriería:- cristal claro opaco 3 mm., de espesor, algunos cristales rotos.- h).- Cerrajería.- Chapas y herrajes de mediana calidad.- i).- Fachada:- sencilla a base de líneas rectas. Losa plana e inclinada en sala, línea moderna.- j).- Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.- Instalaciones especiales:- no tiene.- Elementos accesorios:- no tiene.- Obras complementarias:- no tiene.- Valor comercial de inmueble al 8 de enero de 2003 igual a la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente, Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1200.-Abril 15 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 9/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de REYES GARCÍA LARA Y OTROS consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en prolongación Avenida Hidalgo s/n de la Colonia Villa San Pedro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Santiago García León, clasificación de la Zona Comercial en primer orden, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto, tipo de construcción dominante en la Zona: construcción de mampostería de uno y dos niveles (Locales Comerciales de buena calidad), índice de saturación en la zona 70%, población normal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 227.266 m., con terreno del Sr. San Pedro, AL SUR en 184,404 m., con propiedad privada, AL ESTE: en 129.372 m., con prolongación Avenida Hidalgo, AL OESTE: en 124.794 m., con Fdo. San Pedro y predio el Piñal. Superficie Total 32,354.20 M2, inscrito en el Registro Público de la propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 33220, Legajo 659, de fecha 29 de octubre de 1975, Municipio de Tampico, Tamaulipas, uso actual casa habitación, Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un nivel, que consta de Sala, Comedor, Cocina, tres recámaras, y dos baños, cuarto de servicio, porche, cochera, calidad moderna y buena, número de niveles uno, edad aproximada de la

construcción 40 años, vida útil remanente más de 30 años, calidad del proyecto bueno, estado de conservación bueno, con un valor comercial de \$41'251,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAY UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de marzo del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1201.-Abril 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 235/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN BOLADO CERVANTES, promovido por HÉCTOR BOLADO BERRONES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1202.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA RUIZ ROCHA VIUDA DE RAMOS, quien falleció el (24) de diciembre de 2001 dos mil uno en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DE LOS ÁNGELES RUIZ ROCHA, registrado bajo el Expediente

Número 234/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo de 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1203.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número del Expediente 228/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIA SOCORRO TORRES CANTU, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (07) siete días del mes del abril del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1204.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2003, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA CELERINA RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por ANTONIO OCAÑAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa. Se designa como Albacea Testamentaria al C. ANTONIO OCAÑAS RODRÍGUEZ.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1205.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 21/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EUSEBIO PEDROZA TORRES Y VIRGINIA LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1206.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 279/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SILVIA MEDINA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1207.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 242/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de JOSÉ CANDELARIO MENCHACA PULIDO, denunciado por ROSALINA GARCÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE MENCHACA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1208.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número del Expediente 208/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA ÁVILA, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (03) tres días del mes de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1209.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 136/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO FERNÁNDEZ VIÑAS, quien falleció el día siete de noviembre del año 2002, y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veinticinco de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1210.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DON GERARDO GÓMEZ CASTILLO por denuncia de los CC. EDGAR Y MARIO JAIR de apellidos GÓMEZ SÁNCHEZ, registrado bajo el Expediente Número 00173/2003, y convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto quien se considere con derecho a ello.- Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1211.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA URIBE VELÁZQUEZ, bajo el Número 220/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los (25) días del mes de marzo del año 2003.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1212.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 360/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO SALINAS SALINAS, quien falleciera el día veinticuatro de mayo del dos mil dos, en ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último

domicilio, y es promovido por MARÍA LETICIA SALINAS RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1213.-Abril 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2003.

C. EDUARDO FERNANDO AZCOITA VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MYRNA ISABEL ÁLVAREZ ARREOLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor Eduardo Alejandro Azcoita Álvarez, que como padre del menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 fracción IV inciso B y V, del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1214.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GLORIA MARÍA AGUILAR RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 90/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ AGUSTÍN

LÓPEZ LOZANO, en contra de GLORIA MARÍA AGUILAR RAMOS y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los (17) diecisiete días del mes de marzo del 2003 dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1215.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS CARLOS TREVIÑO GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 309/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por ARACELI AGUIRRE CHAZARO Y LEONSO RUBALCABA ARAGUZ en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1216.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALFONSO ARREDONDO PEÑA

ALFONSO ARREDONDO RÍOS Y

MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑA Y LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número

00989/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones

A.- El pago de la cantidad de \$174,508.27 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 27/100 M. N.), por concepto de suerte principal o capital variable.

B.- El pago de intereses devengados no pagados, e intereses moratorios causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.- El pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de marzo del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1217.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. BLANCA ALICIA GARZA TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO ADAME OCHOA en contra de BLANCA ALICIA GARZA TAMEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial por las casuales que más adelante mencionará. b).- El pago los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1218.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de marzo del 2003.

A LA C. MARÍA MARTHA ORTIZ LEAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 657/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rubén Hernández Cavazos en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. ANGELINA GUERRERO VIUDA DE CABALLERO en contra de MARÍA MARTHA ORTIZ LEAL, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1219.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ASOCIACIÓN AMPLIACIÓN DE LA

COLONIA INDUSTRIAL A.C.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. LICENCIADO MARTÍN HERNÁNDEZ VELEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la Asociación Ampliación de la Colonia Industrial, reclamo que por sentencia ejecutoriada se declare que el suscrito, por el tiempo y las modalidades que establece el artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles, se ha convertido en propietario del predio urbano que más adelante se detallará, mismo del cual la ahora demandada aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad; y desde luego la cancelación registral para sustituirla por la que

se ordene, respecto a la superficie adquirida.- B).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, reclamo la inscripción registral que ampare la superficie por mi adquirida y que se deduzca de otra mayor que aparece a nombre de la demandada, bajo los datos siguientes: Sección I, Número 27583, Legajo 552, del municipio de Victoria, Tam., de fecha doce de diciembre de 1985, respecto del predio urbano que más adelante precisare.- C).- De la demandada, reclamo el pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1220.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCOS MONTES DE OCA RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dos, se ordenó la radicación del Expediente Número 778/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. GRACIELA AGUILAR ALANIS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

Por recibido el escrito de fecha jueves 26 septiembre 2002 de la C. GRACIELA AGUILAR ALANIS, como lo solicita téngase por presentado en la vía Sumaria civil por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos Alimentos Definitivos en contra del C. MARCOS MONTES DE OCA RIVERA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPENDIENTE.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 452 y 460 del Ordenamiento Procesal invocado, ventílese en la vía Sumaria la presente demanda de Alimentos Definitivos.

Previamente a ordenar el emplazamiento y tomando en cuenta que la promovente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado, y con el fin de que ese desconocimiento sea general y no particular de la promovente, gírese oficio al Vocal del Registro Federal de Electores, a fin de que informe a este Juzgado el domicilio que hubiere manifestado el demandado a obtener su credencial para votar,

en el concepto de que tuvo su último domicilio en Pino con Ayacahuite, número 120 fraccionamiento Las Flores de esta ciudad.

Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en 14 Y 15 Zaragoza número 309, de esta ciudad, designando como Representante Legal al C. Licenciado Rodolfo Alanis Pérez.- NOTIFIQUESE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce (12) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

A sus antecedentes el escrito de fecha seis de marzo del año en curso, signado por la C. GRACIELA AGUILAR ALANIS, dentro del Expediente Número 00778/2002, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedáse a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa Secretaria de Acuerdos y dan fe."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1221.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL PILAR PUGA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (06) seis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente 467/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. LEONARDO HERNÁNDEZ CÉSPEDES en contra de la C. MARÍA DEL PILAR PUGA SILVA, ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que

se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los (05) cinco días del mes de septiembre del año (2002) dos mil dos, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1222.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. VERÓNICA LOREDO SILVA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00063/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN MANUEL LUNA LERMA, en contra de la C. VERÓNICA LOREDO SILVA, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de enero del año dos mil tres.

Por presentado el C. JUAN MANUEL LUNA LERMA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene Demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la C. VERÓNICA LOREDO SILVA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora; con fundamento dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que manifiesta el promovente que ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Primera número 1207, entre Abasolo y González de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1223.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MA. DEL LOURDES REBOLLOSO.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL SORCIA GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones. A).- El divorcio necesario por la causal que refiere el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial que une a la demandada MA. DEL LOURDES REBOLLOSO, con el C. MIGUEL SORCIA GÓMEZ.- C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, por auto de fecha treinta y uno de enero de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. DEL LOURDES REBOLLOSO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de enero del año en curso, queda su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1224.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ INÉS BERRONES ACUÑA

A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radico el Expediente Número 00345/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. OSCAR GERARDO MASCAREÑAS FLORES, en contra de JOSÉ INÉS BERRONES ACUÑA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su

contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual, así como el nombre del representante de la sucesión.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1225.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARTÍN DE LA CRUZ CALVILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 310/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por CARLOS TORRES ZAMARRIPA, ERASMO FLORES, MARÍA CAÑAMAR GARCÍA, TERESA ALCARAZ DE CHÁVEZ y JUANA LOREDO VÁSQUEZ en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1226.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARCO ANTONIO CABRERA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 279/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por EVANGELINA ZAPATA TORRES en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1227.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. CECILIA ZAPATA NAVARRO

Y EDUARDO ZAPATA NAVARRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00676/2002, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. Lic. Rafaela del Carmen Patricia Chávez Asturiano, en su carácter de apoderada del C. GILBERTO ZAPATA NAVARRO, en contra de los CC. ROSALBA, CECILIA, Y EDUARDO de apellidos ZAPATA NAVARRO, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1228.-Abril 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 192/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., consistente en:

1.- Terreno y Construcción ubicado en Paseo de los Flamboyanes número 317, fraccionamiento los Flamboyanes

de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Carlos Jaime Altamirano.- CARACTERÍSTICAS URBANAS. Clasificación de Zona residencial. Servicios Municipales Agua Potable, Energía Eléctrica, Drenaje, teléfono, Alumbrado Público y calle de concreto asfáltico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcción de Mampostería de uno y dos niveles de mediana y buena calidad, índice de Saturación en la Zona: 95%, Población Normal. TERRENO. Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación, medidas y colindancias: según escritura del predio, AL NORESTE: en 15.00 m., con paseo de los Flamboyanes. AL SURESTE: en 28.50 m., con lote 10. AL SUROESTE: en 15.00 m., con lote 25. AL NOROESTE: en 28.50 m., con lote 8. Superficie total 427.50 M2; datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 40174, Legajo 804, de fecha 16 de marzo de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Descripción general del inmueble. Uso Actual: Casa Habitación, Tipo de Construcciones de mampostería de dos niveles que constan de lo siguiente, Tipo 1.- En planta baja, sala, comedor, desayunador, cocina, ½ baño y cuarto de lavado con baño y en planta alta, tres recámaras con baño, sala de T.V. y vestíbulo. Tipo 2.- Área de servicio. Tipo 3.- Cochera, Pórtico y terraza. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. Moderna buena, Número de Niveles dos, Edad Aproximada de la Construcción más de diez años, Vida útil remanente más de 50 años, Calidad de proyecto bueno, estado de conservación Bueno, Unidades Rentables una sola, ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. Obra Negra o Gruesa. Cimentación zapata de concreto armado, Estructura castillos y cadenas de concreto armado, Muros de Block de 15 cm., de espesor, Entrepisos losa aligerada de concreto armado, Techos losa aligerada de concreto armado. Azotea entortada, Bardas de Block de 15 cm., de espesor. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados mortero cemento arena, plafones mortero cemento arena, Lambrines Azulejo en baños, pisos mosaico de marmol, alfombra y duela, escaleras rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte. CARPINTERÍA. Puertas y closets de Madera de cedro. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería ventas de aluminio tipo g-2 y natural, vidriería, tipo filtrasol de 4 y 6 mm. Cerrajería. Marca Comercial. Fachada. Aplanada y pintada con acabado rústico, instalaciones especiales. Barda de Block y cocina integral.- Valor físico o directo valor total (A) \$940,500.00 Valor de las construcciones Sub total (B) \$1'178,695.00 Sub total (C) \$56,700.00 Valor Físico (A) + (B) + (C) \$2,175,895.20 Valor por capitalización de rentas. Renta bruta mensual \$17,000.00 deducciones mensuales estimadas en un 20% \$3,400.00 producto líquido mensual \$13,600.00 producto líquido anual \$163, 200. 00 capitalización del producto al 8.0 % \$2,040. 00 valor físico \$2'175,895.20 valor por capitalización \$2'040,000.00 valor de marcado \$2'107,947.60 total \$2'107,947.60, total en N.R. \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M. N.) Valor comercial que presenta en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de marzo del 2003.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1229.-Abril 15, 16 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año que transcurre, dictado en el Expediente 724/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda Barrera González, en su carácter de apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANTONIA COMPEAN RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ, ALFREDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Y GRICELDA MARGARITA CHABRAND SÁENZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistentes en:

Una fracción de un predio urbano con construcción comercial, de mampostería, propiedad de Alfredo González Vázquez, ubicado en calle constitución número 516 norte de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.95 metros, con Juan Hernández Merino; AL SUR en 20.95, metros con Flor Elena Izaguirre; AL ESTE en 20.95 metros con Julián Vargas Saldivar; AL OESTE en 20.95 metros con calle constitución, con una superficie de 438.90 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 81804, Sección I, Legajo 1637, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa, del municipio de Aldama, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto, de Villa González, Tamaulipas, y en la de la Oficina Fiscal, de ese lugar, así como también en la puerta del Juzgado Menor y en la Oficina Fiscal, de Aldama, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente remate; sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$772,978.40 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, por lo que tendrá verificativo la diligencia de remate A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local que ocupa este Juzgado primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que se ubica en la calle Hidalgo 203 Norte de ésta Ciudad Mante, Tamaulipas, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1230.-Abril 15,17 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) de los siguientes bienes: inmueble 1.- Un Terreno Urbano y Finca construida sobre el mismo, el cual es el número 17 de la manzana número 91, segundo sector del Fraccionamiento Jardines de San Rafael, ubicado en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 M. con la calle Tabachin; AL SUR: en 8.00 M. con el lote número 23 de la misma manzana; AL ORIENTE: En 18.00 M. con el lote número 18; y AL PONIENTE: En 18.00 M. con el lote 16, cuyos datos de registro son: bajo el Número 4787, Volumen 76, Libro 98, Sección Propiedad, con fecha 28 de Agosto de 1986; 2.- Un Terreno Número 2 de la Manzana Número 1 del Fraccionamiento Doctor Ángel Martínez Villarreal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y Finca construida sobre el mismo, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En 7.00 M. con la carretera a San Rafael; AL SUR: En 7.00 M. el lote número 23; AL ORIENTE: En 23.04 M. con el lote número 3, y AL PONIENTE: En 23.69 M. con el lote número 1, cuyos datos de Registro son: bajo el Número 659, Volumen 56, Libro 9, Sección Pequeña Propiedad, con fecha 22 de Abril de 1971, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. 3.- Un Terreno Número 3 de la Manzana Número 1 Fraccionamiento Doctor Ángel Martínez Villarreal, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y construcción edificada sobre el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.00 M. con carretera a San Rafael; AL SUR: en 7.00 M. con lote número 22; AL ORIENTE: En 22.38 M. con lote número 4; y AL PONIENTE: En 23.04 M. con lote número 2, cuyos datos de Registro son: bajo el Número 658, Volumen 56, Libro 9, Sección Pequeña Propiedad, con fecha 24 de Abril de 1971, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. 4.- Un Terreno número 4 de la Manzana Número 1 del Fraccionamiento Dr. Ángel Martínez Villarreal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y construcción y mejoras edificadas sobre el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 M. con carretera a San Rafael; AL ORIENTE: En 21.60 M. con el lote número 5; AL SUR En 8.00 M. con lote número 21; y AL PONIENTE: En 22.38 M. con el lote número 3, cuyos datos de registro son: bajo el Número 657, Volumen 56, Libro 9, Sección Pequeña Propiedad, con fecha 24 de Abril de 1971, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.- 5.- Un lote de Terreno Número 18 de la Manzana Número 174 con una superficie total de 800.00 metros cuadrados y la Finca ahí edificada con el Número 25 de la calle Gea, ubicado en el Fraccionamiento Country Sector la Escondida del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 40.00 M. con Servidumbre; AL SUR: En 40.00 M. con Servidumbre; AL ORIENTE: En 20.816 M. con parte reservada de la Colonia; y AL PONIENTE: En 19.184 M. con la calle Gea, cuyos datos de Inscripción en el Registro son: Bajo el Número 2390, Volumen 88, Libro 49, Sección Propiedad, con fecha 25 de Mayo de 1989, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. 6.- Un Terrero junto con todas las construcciones y mejoras edificadas sobre el mismo, ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 6,112.71 metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de

las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del Punto Número 1 al Punto 2, mide 80.69 metros con rumbo S02° 00' colinda con Serafín Peña; Del Punto Número 2 al Punto número 3, mide 47.87 metros con rumbo S74° 02'W y colinda con Sendero de Treviño, Del Punto Número 3 al Punto Número 4, Mide 29.81 Metros con rumbo N03° 43'W y colinda con Polígono Número 2, del Número 5 al número 6 mide 30.00 metros con Rumbo N03° 43'W y colinda con calle Tacubaya; del Punto número 6 al 7 mide 70.65 metros con Rumbo N74° 06'E y colinda con propiedad Privada; del Punto Número 7 al Punto Número 8 mide 30.60 metros con Rumbo N01° 57'W; y del Punto Número 8 al Punto 1 para cerrar el Polígono mide 47.95 metros con Rumbo N85° 42'E estos dos a colindar con Propiedad Privada. Esta Finca está marcada con el número 106 de la calle Serafín Peña en San Sebastián de los Lermas en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, cuyos datos de Registro son: Bajo el Número 4341, Volumen 76, Libro 89, Sección Propiedad con fecha primero de agosto de 1986. Los anteriores bienes inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 708/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALCIDES FRANKLIN ROBLEDO GARCÍA en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes del C. SAMUEL SAENZ SAUCEDO, representada por su Albacea Licenciado José Roberto Ramos Báez.- Los bienes inmuebles objeto del remate fueron valuados pericialmente en las siguientes cantidades \$325,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 289,875.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$248,727.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); \$201,940.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$5'984,500.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Y \$22'141,575.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), insistiendo que el remate será únicamente sobre el cincuenta por ciento de los bienes inmuebles cuyos datos de registro antes quedaron precisados, por lo que en consecuencia los avalúos practicados se reducen en ese porcentaje, pues la otra mitad le corresponde a la señora DOMINGA MEDERES MORALES, los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 708/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO J. DE LUNA LEAL, en contra de Sucesión Testamentaria a bienes de SAMUEL SAENZ SAUCEDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados del Juzgado donde se encuentran los bienes inmuebles, en la Ciudad Guadalupe, Nuevo León, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1231.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 033/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. representado por su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas el C. Licenciado Carlos H. Gamez Cantú en contra de CARLOS A. GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTROS, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, los siguientes Bienes Inmuebles.

Inmueble rústico de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE CON:- EL Lote 321, propiedad de Bertha Salinas, AL SUR, con el Lote 336 y Fracción IV, AL ESTE con propiedad de Yolanda Escobar y AL OESTE, con Lote 335, debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 108, Legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado por la cantidad de \$683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de YOLANDA ESCOBAR DE GONZÁLEZ.

Inmueble rústico de 56-00-00 (cincuenta y seis hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE EN:- 990.00 Metros Lineales con Lote 351, AL SUR EN:- 679.00 Metros Lineales con porción del Lote 365, AL ESTE EN:- 635.65 Metros Lineales con Lote 366-1, AL OESTE EN:- 190.00 Metros Lineales con línea quebrada que colinda con Suroeste y con porción del Lote 365, hasta juntarse con el límite Sur en 517.00 Metros Lineales, Inscrito dicho Inmueble en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección III, Número 25, Legajo 1, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, el cual esta valuado por la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de YOLANDA ESCOBAR DE MORALES.

Inmueble rústico de agricultura de 20-00-00 (veinte hectáreas), según escritura con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE EN:- Con Lote 351-1 propiedad de Víctor Colunga Cepeda, AL SUR con Lote número 351-3, propiedad de Francisco Sarmiento, AL ESTE con Lote 352-2, propiedad de Amado Gamboa Cano, AL OESTE con Lote 350-1, propiedad de Baudelia Gutiérrez Viuda de A; Inscrito dicho Inmueble en el I Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12613, Legajo 253, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado por la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y se hace saber a los posibles postores que la postura legal de Segunda Almoneda lo constituyó las dos terceras partes del monto del avalúo menos el 20 % (veinte por ciento) del citado valor comercial, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, el 20 (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, Audiencia de Remate que deberá anunciarse mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor

circulación en esta Ciudad, convocando a postores señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1232.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra del C. RODOLFO PACHECO HERRERA, mediante audiencia de fecha 14 catorce de marzo del año 2003 dos mil tres, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, pública subasta y al mejor postor única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en el existente, identificado como:

Lote de terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle ocho, número 312 poniente de la colonia Jardín Veinte de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 del municipio de, ciudad Madero, Tamaulipas; características urbanas, zona habitacional, servicios municipales agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, calle de concreto hidráulico; tipo de construcciones dominantes; construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40:00 metros con lote 19, 20, 17, y 18; AL SUR en 40.00 metros con cale 8; AL ESTE en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE en 33.50 metros con lotes 9 y 10; elementos de la construcción; construcción de mampostería de dos pisos que consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en la planta alta dos cuartos, calidad y clasificación de la construcción: mediana, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente, más de 35 años, calidad de proyecto regular, estado de conservación regular unidades rentables, una.- Elementos de la construcción cimentación, zapata de concreto armado, castillos y cadena de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena; plafones mortero cemento-arena, azulejos en baños y cocina, mosaico de pasta, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte, puertas de madera de pino tipo tambor; tubería de PVC, y cobre ocultas y muebles sanitarios, instalaciones eléctricas ocultas, ventanas de fierro estructural, vidriería semidoble de 3 mm. claro, cerrajería marca comercial, fachada aplanada y pintadas.- Con un valor pericial de \$1'452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores,

señalándose las 11.00 ONCE HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, sacándose a remate únicamente el citado 50% cincuenta por ciento correspondiente al inmueble en mención, pero ahora sin sujeción a tipo. - Se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos a los 24 veinticuatro días del mes de marzo del año 2003 dos mil tres.- DAMOS FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1233.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 962/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR GARZA HERRERA en contra de JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Locales comerciales, casas habitación de una y dos plantas de regular y mediana calidad ubicado en la calle 20 de noviembre #539 de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 m., con calle 20 de noviembre, AL SUR en 20.00 m., con propiedad privada, AL ORIENTE en 20.00 m., con propiedad privada, AL PONIENTE en 20.00 m., con propiedad privada, con una superficie total de 400.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien a inmueble se fijó en la cantidad de \$1'094,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1234.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 260/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor G. Flores Villarreal y continuado por el Licenciado Juan González Punzo, en contra de EMILIO

CUAUHTÉMOC ZAMORA CORREA Y MARÍA LUISA CASTRO BRISEÑO DE ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle 15 de Septiembre número 95, Colonia Burócrata de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 15 de Septiembre; AL SUR en 10.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 18.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 18.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$611,390.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1235.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de seis de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Lic. Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter Endosatario en Procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P., en contra de los C.C. LESBIA JANETT AZUARA ZANZUY, LUIS ENRIQUE AGUILAR VEGA y ROSA ISELA ORTA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle andador 8 No. 418 de colonia Revolución Verde de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con propiedad privada; AL SUR: en 20.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 8.00 metros andador 8; AL OESTE en 8:00 metros con propiedad privada, con superficie de 160.00 M2., con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 9312, Legajo 187, de fecha 31 de mayo de 1979 de Tampico, Tamaulipas. Valor comercial \$208,354.38 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M. N.), Valor Comercial en N.R. \$208,350.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), Valor Comercial del inmueble \$208,350.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del avalúo o del precio fijado por los peritos con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DE DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1236.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 652/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Martín Trinidad Caballero Hernández endosatario en procuración de BLANCA ESTELA FIGUEROA LOREDO en contra de la C. GLORIA MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE con 40.30 metros con lotes 24,25 y 27; AL SURESTE con 24.78 metros con segunda avenida; AL SUROESTE con 39.60 metros con lote 4, AL NOROESTE con 24.80 metros con lote 23, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Número 40187, Legajo 804, Sección I de fecha 20 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, el cual tiene un valor pericial de \$471,306.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de abril del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1237.-Abril 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente 513/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovido por MARIANO SIMÓN PAVAGEAU, se procede llevar a cabo la publicación sobre el bien inmueble motivo de las presentes diligencias en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a treinta de julio del año dos mil dos.

Con su escrito de cuenta y documentos que acompañan. Se tiene por presentado al C. MARIANO SIMÓN PAVAGEAU, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que tiene del inmueble ubicado en la calle Avenida Monterrey número 1706 Interior de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote número diez de la manzana (04) de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 274.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 12.50 centímetros con propiedad del señor Augusto Cortez, AL SUR en 12.50 doce metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Epifanio Padrón; AL ESTE en 18.00 dieciocho metros con propiedad de la señora Virginia Barrón, para tener salida a la Avenida Monterrey se constituye una servidumbre de paso con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN Doce metros con cincuenta centímetros con el lote del señor Augusto Cortez; AL SUR en igual medida que la anterior con fracción se reserva el vendedor; AL ESTE en dos metros con fracción del mismo lote vendida al C. MARIANO SIMÓN PAVAGEAU y AL OESTE en igual medida que la anterior con la avenida Monterrey dando como superficie total del predio 274.00 M2 cuya escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección III, bajo el Número 5537, Legajo III, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por los hechos y fundamentos que expresan.- Se admite la promoción con citación del Ministerio Público y de los colindantes por cuanto ha lugar en Derecho, regístrese y fórmese expediente.- Así mismo con las copias simples de la presente promoción y de los documentos exhibidos dése vista a los colindantes CC. Augusto Cortez, Epifanio Padrón, Virginia Barrón, así como al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, así mismo publíquese este auto de radicación en forma de Edicto en "El periódico Oficial del Estado" y diario de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de (07) siete en (07) siete días.- Además dese la publicidad en avisos que se fijarán en los lugares más visibles de las oficinas públicas de la cabecera municipal, Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal de Tampico, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado.- Se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, en la inteligencia de que tanto el oferente de la prueba como los testigos propuestos deberán de comparecer ante este Juzgado con credencial de identificación que contenga fotografía reciente.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a su representación Social Competa.- Se tiene como abogado patrono al C. Cecilio Lucio Contreras y por autorizadas a las personas que refiere en términos de su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 226, 227, 247, 248,

866, 867, 868, 896, 897, 898 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2391 del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos habilitada C. Licenciada Helen Vázquez Ramírez, quien autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y se ordenó la publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico, en los lugares más visibles de las oficinas públicas de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, tales como Palacio Municipal, Oficina Fiscal de Estado, Tesorería Municipal de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de los Juzgados de este Distrito Judicial, convocándose a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble motivo de las presentes diligencias, Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días.- Lo anterior de conformidad con el artículo 2391 del Código Civil Vigente en el Estado, para los fines indicados es dado en este Juzgado a trece de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1238.-Abril 15, 22 y 29.-3v1.

EDICTO**Supremo Tribunal de Justicia del Estado.****Sala Auxiliar Civil "B".****Cd. Victoria, Tam.**

C. ELIAS MENDOZA VILLALVAZO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha 2 dos de enero del 2002 dos mil dos, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes formado con motivo de la Demanda de Amparo Directo, promovida por el Licenciado Cruz Saucedo Cantu, apoderado jurídico de NOHELIA ORTIZ CHARUR, contra actos del Magistrado de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, que se hiciera consistir en la ejecutoria número 165 ciento sesenta y cinco, de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, dictada en el Toca Civil número 88/2001, que confirma el auto de caducidad de fecha 12 doce de diciembre de 2000 dos mil, dentro del Expediente 202/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato promovido por NOHELIA ORTIZ CHARUR en contra de TULIO DE LA FUENTE MONTELONGO, JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, ORLANDO SAUCEDO PINTA, ELIAS MENDOZA VILLALVAZO, JORGE LUIS VILLARREAL VILLARREAL, ALICIA MARTÍNEZ GARCÍA, GERARDO DIPP HERNÁNDEZ, JAVIER URIBE MORA, MARISELA RIVERA VARGAS, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MARÍA ELENA VILLAGÓMEZ DE LEÓN, y reconvencción en Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, en contra de la parte actora, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, se ordenó notificarle a Usted a través del presente Edicto, que se publicará en los Estrados de la Sala, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República, como en uno de los que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES, de siete en siete días, a efecto de emplazarle al Juicio de garantías que promueve NOHELIA ORTIZ CHARUR por conducto de su

apoderado; haciéndosele saber de que tiene el término de 30 treinta días para ocurrir al Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito que corresponda, a defender sus derechos, para lo cual se deja a su disposición en la Secretaría de la Sala, una copia de la demanda de amparo, previniéndosele también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante la Autoridad Federal mencionada, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes aún las personales, se le harán a través de lista.- Es dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de enero del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

1239.-Abril 15, 22 y 29.-3v1.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Sala Auxiliar Civil "B".

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ELENA VILLAGÓMEZ DE LEÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2001 dos mil uno, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes formado con motivo de la Demanda de Amparo Directo, promovida por el Licenciado Cruz Saucedo Cantu, apoderado jurídico de NOHELIA ORTIZ CHARUR, contra actos del Magistrado de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, que se hiciera consistir en la ejecutoria número 165 ciento sesenta y cinco, de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, dictada en el Toca Civil número 88/2001, que confirma el auto de caducidad de fecha 12 doce de diciembre del 2000 dos mil, dentro del Expediente 202/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato promovido por NOHELIA ORTIZ CHARUR en contra de TULLIO DE LA FUENTE MONTELONGO, JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, ORLANDO SAUCEDO PINTA, ELIAS MENDOZA VILLALVAZO, JORGE LUIS VILLARREAL VILLARREAL, ALICIA MARTÍNEZ GARCÍA, GERARDO DIPP HERNÁNDEZ, JAVIER URIBE MORA, MARISELA RIVERA VARGAS, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MARÍA ELENA VILLAGÓMEZ DE LEÓN, y reconvenición en Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, en contra de la parte actora, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, se ordenó notificarle a Usted a través del presente Edicto, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República, como en uno de los que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES, de siete en siete días, a efecto de emplazarle al Juicio de garantías que promueve NOHELIA ORTIZ CHARUR por conducto de su apoderado; haciéndosele saber de que tiene el término de 30 treinta días para al Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito que corresponda, a defender sus derechos, para los cual se deja a su disposición en la Secretaría la Sala, una copia de la demanda de amparo; previniéndosele también para señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante el Autoridad Federal mencionada, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aún las personales, se le harán a través de lista.- Es dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del 2001 dos mil uno.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

1240.-Abril 15, 22 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año en curso, radicó Expediente Número 99/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por C. Licenciada Yadira Macarena Martínez Ruiz, a fin de acreditar Posesión de dos predios urbanos, el primero ubicado en la Calle Juárez entre Morelos e Iturbide S/N en esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, que identifica con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 41.50 metros con Propiedad Rebeca Fajardo (Funeraria el Recuerdo); AL SUR en 41.50 metros con propiedad de Dr. Miguel A. Sosa Salinas; AL ESTE en 20.00 metros con calle Juárez; y AL OESTE en 20.00 metros con Comité Campesino Agrario; así mismo el segundo de los bienes localiza en la Calle Servando Canales y Niños Héroes s/n de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con calle Niños Héroes; AL SUR en 40.00 metros con propiedad de Efraín Velázquez; AL ESTE en 20.00 metros con propiedad de Ing. Efraín Velázquez; y AL OESTE con calle Servando Canales, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez de diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efecto legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 8 de abril del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1241.-Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. MARIO FLORES CERVANTES, en su carácter de Apoderado Legal de REGINO FLORES PÉREZ, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio ubicado en la calle Linares Número 310 entre Alejandro Prieto y Mainero, zona centro de esta ciudad, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con Desiderio Flores, Hoy Gastón Flores Arriaga, AL SUR en 42.00 metros con Amado Juárez, hoy José Luis Cruz Vázquez, AL ESTE en 11.00 metros con el señor Aristeo Bonilla Enrique; y AL OESTE en 10.50 con la calle Linares, y que desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Regino Flores Pérez, se encuentra en quieta, pública y pacífica posesión de dicho inmueble.- Y por el mismo auto se ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la Ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las Puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de marzo del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1242.-Abril 15, 24 y Mayo 6.-3v1.